

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0581-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 581

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización aplicada respecto a los recursos ejercidos del Fondo por 11 Entidades Federativas, así como la gestión realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	156,994.8
Muestra Auditada	156,994.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Evaluación de control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de Chiapas, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 579 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia y control de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Chiapas los recursos correspondientes al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2024 por 156,994.8 miles de pesos, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados por 568.9 miles de pesos, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y que la Secretaría de Finanzas del Estado solicitó el registro de la cuenta bancaria a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP; y realizó registros de las operaciones presupuestarias y contables, debidamente detallados y completos de los ingresos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Adicionalmente, se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Chiapas transfirió recursos del FEFMPH a cinco municipios del estado, quienes contaron con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del fondo, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Chiapas transfirió recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 a la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del estado de Chiapas en tres cuentas bancarias, de acuerdo con los estados de cuenta proporcionados por la Secretaría de Finanzas, de las cuales de una cuenta bancaria con terminación número 4791 no se proporcionó evidencia, por lo que no fue posible corroborar la ministración correspondiente al mes de diciembre de 2024 por un monto de 5,375.7 miles de pesos transferidos los días 20 de marzo y 03 de abril de 2025, según estados de cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Chiapas.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAYBG/SAPAC-F/040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Chiapas transfirió recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 31,399.0 miles de pesos a cinco municipios del estado, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres, que representaron el 20.0% de los 156,994.8 miles de pesos ministrados a la entidad federativa para este concepto por lo que cumplió con el 20.0% establecido como mínimo para distribuir a los municipios en dichas zonas; asimismo, la transferencia de recursos se realizó dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, de manera ágil, sin limitaciones, ni más restricciones que las relativas a los fines establecidos en las disposiciones, la Secretaría de Finanzas envió a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP el comprobante de la transferencia de recursos realizada a los municipios, en un plazo no mayor a quince días hábiles una vez entregados los recursos.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de su Secretaría de Finanzas así como las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a los proyectos seleccionados para su revisión, se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo

Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” e identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Chiapas recibió los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 156,994.8 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 568.9 miles de pesos, por lo que se identificó un saldo disponible por 157,563.7 miles de pesos, los cuales se destinaron al financiamiento de 72 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre 2024 de 136,620.7 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2025 de 148,893.8 miles de pesos, que representaron el 94.5% de los recursos disponibles; además, se reintegraron a la TESOFE 1,397.7 miles de pesos, por lo que el saldo disponible del fondo, que incluyó los rendimientos financieros, ascendió a 19.6 miles de pesos; asimismo, se determinó que los recursos se destinaron y aplicaron en obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa, y que el Gobierno del estado destinó 100.0 miles de pesos para el pago de estudios y la evaluación de proyectos, importe que representó el 0.06% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; sin embargo, las ejecutoras Secretaría de Infraestructura y Comisión Estatal de Caminos realizaron erogaciones con un importe total pagado con recursos del fondo por 1,876.8 miles de pesos, que no correspondieron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa; además, la ejecutora Secretaría de Infraestructura no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de la ministración del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024 realizada por la Secretaría de Finanzas por un monto de 5,375.7 miles de pesos, por lo anterior se determinó un monto total observado de 7,252.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, artículo 57, fracción IV, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regla Décima Cuarta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FEFMPH
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Tipos de proyectos de infraestructura	Núm. de proyectos	Recursos asignados	Importe pagado al 31 de diciembre 2024	Importe pagado al 31/03/2025 (Acumulado)	Saldo disponible al 31/03/2025	Reintegros	Recursos que no cuentan con documentación justificativa y comprobatoria (Secretaría de Infraestructura)
Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable.	14	5,243.7	3,912.4	3,912.4	7.9	1,331.4	
Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua.	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes.	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación.	57	150,269.9	132,608.3	144,881.4	11.7	66.4	
Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Estudios y la evaluación de proyectos.	1	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	
SUBTOTAL	72	1)155,613.6	136,620.7	148,893.8	(B)19.6	(C)1,397.8	(D)5,375.7
Erogaciones que no corresponden a proyectos del fondo				1,876.8			
SUBTOTAL PAGADO				(A)150,770.6			
TOTAL DISPONIBLE (A)+(B)+(C)+(D)				157,563.7			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA ¹⁾: La diferencia de los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 156,994.8 miles de pesos con los recursos asignados a los proyectos, se debe a que el Gobierno del estado de Chiapas consideró los recursos transferidos en el periodo de enero 2024 a diciembre 2024 correspondiente a las ministraciones de diciembre 2023 a noviembre 2024.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en estimaciones, concentrado de

volúmenes, números generadores, croquis, álbum fotográfico, notas de bitácora y un estado de cuenta bancario; no obstante, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado por lo cual persiste la observación por un monto 7,252,574.31 pesos.

2024-A-07000-19-0581-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 7,252,574.31 pesos (siete millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y cuatro pesos 31/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por los pagos realizados con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024, que no correspondieron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, la Secretaría de Infraestructura no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de la ministración del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024 realizada por la Secretaría de Finanzas, en incumplimiento de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, artículo 57, fracción IV, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regla Décima Cuarta.

Resultado núm. 7

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Chiapas y las dependencias ejecutoras designadas presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025, correspondiente a recursos remanentes del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 19.6 miles de pesos, por concepto de ahorros derivados de procesos de contratación de obras o ajustes a los proyectos de infraestructura, de los cuales no se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de la Comisión Estatal de Caminos (CEC) antes Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica y la Secretaría de Infraestructura (SI) antes Secretaría de Obras Públicas, adjudicó nueve contratos que amparan nueve proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, de los cuales tres se adjudicaron de manera directa por un importe de 18,342.5 miles de pesos y seis por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 74,781.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que

contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de la CEC y la SI, ejecutó nueve proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 93,124.3 miles de pesos, que se seleccionaron para su revisión, de los cuales ocho por un monto de 85,982.7 miles de pesos se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de la SI ejecutó un proyecto financiado con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 7,141.6 miles de pesos que se seleccionó para su revisión, el cual no se ejecutó conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que fue contratado y ejecutado dentro del periodo del 27 al 30 de diciembre de 2024, por lo que no cumplió con lo dispuesto en la normativa con respecto al registro de los eventos importantes en la bitácora de obra, ya que dicha bitácora se registró el 08 de abril de 2025, fecha posterior a la ejecución de la obra.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FEFMPH REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	SI-OBRA-2024-007 F	Pavimentación de la Calle Joaquín Miguel Gutiérrez entre Avenida Venezuela y Avenida Valentín Gómez Farías, y Avenida Valentín Gómez Farías en calle Joaquín Miguel Gutiérrez y calle Margarita Maza de Juárez, en la cabecera municipal de Reforma	Secretaría de Infraestructura	7,141.6	No se cumplió con lo dispuesto en la normativa aplicable, ya que la bitácora se requisitó posterior a la fecha de la ejecución de la obra.
TOTAL:				7,141.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAYBG/SAPAC-F/033/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación física

Resultado núm. 11

Se realizó la verificación física de nueve contratos de obras públicas que amparan nueve proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Chiapas, por medio de la CEC y la SI, con un importe pagado de 90,603.6 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet,

conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias antes mencionadas y se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,252,574.31 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 156,994.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Chiapas recibió recursos del fondo por 156,994.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 568.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 157,563.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 72 proyectos

con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 148,893.8 miles de pesos, lo que representó el 94.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 579 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Chiapas incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que las ejecutoras Secretaría de Infraestructura y Comisión Estatal de Caminos realizaron erogaciones con recursos del fondo por 1,876.8 miles de pesos que no correspondieron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; además, la Secretaría de Infraestructura no presentó la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 5,375.7 miles de pesos correspondiente a la ministración de diciembre del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de 7,252.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que no se dio cumplimiento a la normativa, ya que el 1.2% de los recursos del fondo se destinaron a proyectos que no corresponden a los conceptos de gasto establecidos en la normativa, y del 3.4% de los recursos disponibles del fondo no fue presentada la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAyBG/CEAE-F/0857/2025 de fecha 02 de octubre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6, se considera como no atendido.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍA
ESTADO-FEDERACIÓN

v. 995
2965
PDE

Oficio No. SAyBG/CEAE-F/0857/2025.

Asunto: Envío de Información de la
Auditoría 581 C.P. 2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
02 de octubre de 2025.

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría número **581**, denominada **"Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos"**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2024**.

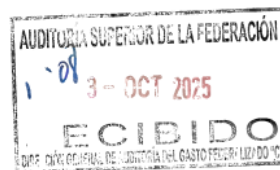
Sobre el particular, adjunto lo siguiente:

- Copia del oficio número **SI/CAyF/000728/2025**, de fecha 01 de octubre de 2025, firmado por la C.P. Laura Patricia Rojas Quintero, Coordinadora de Administración y Finanzas en la Secretaría de Infraestructura, mediante el cual remite Cédula de Solventación y 1 USB debidamente certificado para la atención del **Resultado 6** Procedimiento 4.1, tal y como se detalla en el referido oficio.

Sin más por el momento, le permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Vázquez del Carpio
Coordinador



C.c.p. Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso. - Secretario Técnico en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. - Para su conocimiento. - Edificio.
Lic. César Antonio Ochoa Bartolón. - Subsecretario Jurídico y de Prevención en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. - Mismo fin. - Edificio.
Dr. Jesús Antonio Guillén Gordillo. - Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada en la SAyBG. - Mismo fin. - Edificio.
C.P. Laura Patricia Rojas Quintero. - Coordinadora de Administración y Finanzas en la Secretaría de Infraestructura. - Mismo fin. - Ciudad.
Expediente/minutario
Elabora: gmrh

Blvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://anticorruptcionybg.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de control interno
2. Transferencia y control de los recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Ejercicio y destino de los recursos
5. Obras públicas y servicios relacionados con las mismas
6. Verificación física
7. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Evaluación de control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia y control de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos que le fueron asignados, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin. Asimismo, verificar que la entidad federativa distribuyó a los municipios al menos el 20.0% de los recursos del fondo, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres y en regiones marítimas.

3.- Registro e información financiera de las operaciones

Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Ejercicio y destino de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, que los recursos remanentes del fondo se aplicaron a proyectos cuyo destino coincidió con lo establecido en la normativa; y en caso de haber realizado reintegros, que contaron con su documentación comprobatoria.

5.- Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que se seleccionaron para su revisión, que fueron ejecutados por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Verificación física

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, de Infraestructura y la Comisión Estatal de Caminos, del Gobierno del estado de Chiapas, y los municipios de Reforma, Juárez, Ostucán, Pichucalco y Sunuapa, del estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, artículo 57, fracción IV, y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo

para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Regla Décima Cuarta

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.